

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 035

Callao, 10 de Abril de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

Con Informe N° 068-2012-CAFED/GPP, de fecha 29 de febrero de 2012, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con Oficio N° 191-2012-CAFED/DG, de fecha 29 de febrero de 2012, de la Dirección General; con Oficio N° 063-2012-GRC/GGR-ORPI, de fecha 02 de marzo de 2012, de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; con Memorandum N° 414-2012-CAFED/GGCE, de fecha 06 de marzo de 2012, de la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa; con Informe N° 085-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de marzo de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con Memorandum N° 099-2012-CAFED/GA, de fecha 13 de marzo de 2012, de la Gerencia de Administración; con Memorandum N° 176-2012-CAFED/GPP, de fecha 30 de marzo de 2012, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorandum N° 018-2012-CAFED/GIE, de fecha 03 de abril de 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 183-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de abril de 2011, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 068-2012-CAFED/GPP, de fecha 29 de febrero de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitió a la Dirección General los Términos de Referencia para la elaboración del perfil: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao"**, los mismos que deben ser evaluados y aprobados por la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao (ORPI-GRC);

Que, mediante Oficio N° 191-2012-CAFED/DG, de fecha 29 de febrero de 2012, la Dirección General solicitó a la Oficina Regional de Programación e Inversiones la evaluación y posterior aprobación de los Términos de Referencia para la elaboración del perfil **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao"**;

Que, mediante Oficio N° 063-2012-GRC/GGR-ORPI, de fecha 02 de marzo de 2012, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, aprobó los Términos de Referencia del perfil **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao"**;

Que, mediante Memorandum N° 414-2012-CAFED/GGCE, de fecha 06 de marzo de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa adjuntó a la Gerencia de Administración los Términos de Referencia para la elaboración del perfil **"Mejoramiento y Ampliación del**



Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao", a fin de asignar su Valor Referencia, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 085-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de marzo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración lo actuado con respecto del Expediente **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao"**, el mismo que cuenta con el informe de Valor Referencial, a fin de continuar con los trámites para la Contratación de los Servicios y Adquisiciones de Bienes, debiendo contar con Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 099-2012-CAFED/GA, de fecha 13 de marzo de 2012, la Gerencia de Administración remitió a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el Expediente **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao"**, a fin de contar con su Disponibilidad Presupuestal:

Que, mediante Memorándum N° 0176-2012-CAFED/GPP, de fecha 30 de marzo de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expidió a la Gerencia de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario para la elaboración del perfil **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao"**, por un monto total de S/. 39,950.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 018-2012-CAFED/GIE, de fecha 03 de abril de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica la actualización del Crédito Presupuestario para la elaboración del perfil: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao"**, a fin que se emita Resolución Directoral;

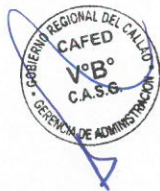
Que, mediante Informe N° 183-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de marzo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica sugirió la aprobación de los Términos de Referencia para la elaboración del perfil denominado **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao"**, con la Certificación de Crédito Presupuestal por el Importe de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la **Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao**, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 27 de febrero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao encarga al Abogado José Julián García Santillán como Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED – CALLAO Unidad Ejecutora 303 – Región Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura Educativa.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los Términos de Referencia para la elaboración del Perfil denominado **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Politécnico Nacional del Callao- Callao- Callao"**, con la Certificación de Crédito Presupuestal por el Importe de S/. 39,950.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED

